POLIZA N°
3002215

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DIA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
21	4	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	21802151-ENMANUEL VALLEJO CAICEDO	CC	1059447101
DIRECCIÓN	KR 47 7 A 68, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	3147921631
ASEGURADO	7527-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C	NIT	890.399.002-7
DIRECCIÓN	KR 56 CL 11 - 36, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	3396671

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DIA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NUMERO DE DIAS
BUENAVENTURA	2701	27	21	4	2023	21	4	2023	00:00	31	12	2026	00:00	1350

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	ENMANUEL VALLEJO CAICEDO	1 CONTADO	$3.277.310,00

BENEFICIARIOS:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL C NIT: 890.399.002-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD DEL SERVICIO	1.310.924,00	SI	21/04/2023	31/12/2024	26.721,30
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.310.924,00	SI	21/04/2023	30/06/2024	25.054,81
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	655.462,00	SI	21/04/2023	31/12/2026	25.455,27

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DE LA ACEPTACION DE OFERTA CVC No. 0537, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE CON SEDE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

CVC APROBACION GARANTIA
Artículo 41 Ley 80 de 1993
FECHA: 25/04/2023
FIRMA:

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******77.231,38
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******14.673,96
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******91.905,34

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985, adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/04/2023 17:26:37

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CODIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5068	2	CARLOS FABIO LONDOÑO 1059447101		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Powered by CamScanner

POLIZA N°
3002215

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DIA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
21	4	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	21802151-ENMANUEL VALLEJO CAICEDO	CC	1059447101
DIRECCIÓN	KR 47 7 A 68, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	3147921631
ASEGURADO	7527-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C	NIT	890.399.002-7
DIRECCIÓN	KR 56 CL 11 - 36, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	3396671

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DIA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NUMERO DE DIAS
BUENAVENTURA	2701	27	21	4	2023	21	4	2023	00:00	31	12	2026	00:00	1350

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	ENMANUEL VALLEJO CAICEDO	1. CONTADO	$3.277.310,00

BENEFICIARIOS:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL C NIT: 890.399.002-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD DEL SERVICIO	1.310.924,00	SI	21/04/2023	31/12/2024	26.721,30
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.310.924,00	SI	21/04/2023	30/06/2024	25.054,81
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	655.462,00	SI	21/04/2023	31/12/2026	25.455,27

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DE LA ACEPTACION DE OFERTA CVC No. 0537, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE CON SEDE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectue el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******77.231,38
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******14.673,96
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******91.905,34

La factura electrónica de la presente poiza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquirente/pages/auth/portallogin., en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/04/2023 17:26:37

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CODIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5068	2	CARLOS FABIO LONDOÑO	30,00%	23.169,41

Powered by CamScanner